



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0299/2026

POR LA CUAL SE CONSIDERA LA SUMA DE G. 300.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MIL) RECIBO DE DINERO N° 0720174 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2026, EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PROFESOR ADJUNTO, A FAVOR DEL PROF. MSC. MARIDIAN JOSÉ KADOMATSU HERMOSA,

25 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/104/2026, de la directora de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, en el cual remite informe a la Inscripción al Concurso Docente Año 2026, del Prof. MSc. MARIDIAN JOSÉ KADOMATSU HERMOSA.

Que el Prof. MSc. MARIDIAN JOSÉ KADOMATSU HERMOSA, abonó el arancel de inscripción para Profesor Asistente (Confirmación) la suma de G. 300.000 (guaraníes trescientos mil) debiendo abonar la inscripción para el cargo de Profesor Adjunto la suma de G. 350.000 (guaraníes trescientos cincuenta mil).

Que en ese contexto la Dirección Administrativa y Financiera considera el pago de G. 300.000 (guaraníes trescientos mil) a favor del Prof. MSc. MARIDIAN JOSÉ KADOMATSU HERMOSA, el Recibo N° 720174 de fecha 24/03/2026, en concepto de inscripción al Concurso Docente para Profesor Adjunto, mediante una rectificación al Sistema GCA, abonando el complemento de guaraníes cincuenta mil (G. 50.000).

El V°B° de la Decana de la FP-UNA, Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Considerar la suma de G. 300.000 (guaraníes trescientos mil) a favor del Prof. MSc. MARIDIAN JOSÉ KADOMATSU HERMOSA, con C.I.C. N° 3.760.340, a ser utilizado en la inscripción del Concurso Docente Año 2026, Recibo de Dinero N° 0720174 de fecha 24 de marzo del 2026, en concepto de Inscripción a Concurso Profesor Adjunto, realizando una rectificación en el Sistema GCA.

Art. 2° Habilitar el pago del complemento de guaraníes cincuenta mil (G. 50.000).

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

